



DECRETO N° **0488**

NEUQUÉN, 18 MAY 2005

El Expediente OE N° 6090-M-05 originado en la Nota N° 026/05 de la División Cultos de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, eleva nota de la Iglesia de la Unión, perteneciente a la Unión Evangélica de la Argentina, por la cual solicita se declare de interés municipal el evento musical "Renacidos", a realizarse entre los días 22 y 28 de mayo de 2005, en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén;

Que dicho evento será presentado por un grupo de jóvenes perteneciente a una institución de la Provincia de Buenos Aires llamada "Palabra de Vida", la cual es apoyada y difundida por la iglesia presentante con la seguridad de que será un aporte valioso a nuestra comunidad, especialmente a los jóvenes;

Que con el fin de promover los valores genuinos de la vida basados en principios cristianos, se pone a consideración del público de la ciudad de Neuquén, un espectáculo que a través de una trama muy actual desarrolla el tema de las adicciones, presentado por jóvenes y apto para toda la familia;

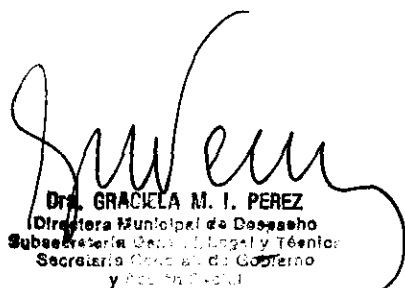
Que el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que declare de interés municipal el musical "Renacidos";

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal el evento musical "**RENACIDOS**", a realizarse en esta ciudad los días 22 al 28 de mayo de 2005, por la Institución Palabra de Vida y avalado por la Iglesia

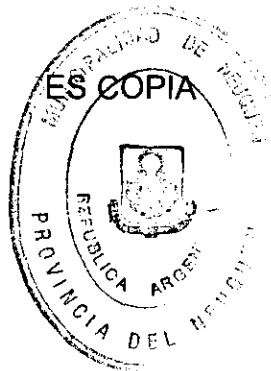
  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General de Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acc. Social  
Neuquén, 18 de mayo de 2005

de la Unión perteneciente a la Unión Evangélica de la Argentina.-

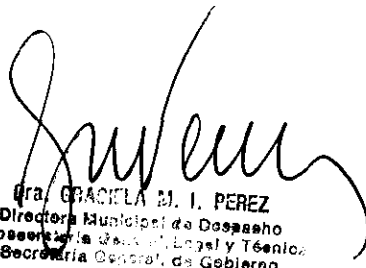
**Artículo 2º) HÁGASE** llegar una fotocopia del presente Decreto a la Iglesia  
----- Unión Evangélica de la Argentina.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la  
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría General, de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1517  
Fecha: 27 / 05 / 05